



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INES DE LA CRUZ

**INVITACIÓN PÚBLICA N°**

**18-2017**

Fecha: 18 de octubre de 2017

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - INFERIOR A 20 SMMLV

<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Actividades Lúdicas.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ <b>1,600,000</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	Una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción
<b>NECESIDAD</b>	Actividades Lúdicas. En cumplimiento de los programas establecidos dentro del Proyecto Educativo Institucional, se encuentran las actividades para mantener y mejorar proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes, incrementar los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con sus actividades, por lo tanto la Institución Educativa requiere realizar la presente contratación, enmarcada dentro de la planeación anual de compras de la Institución Educativa.

### 1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	18/10/2017	Cartelera Rectoría
Plazo para entrega de Propuestas (sobre cerrado)	20/10/2017	Rectoría
Cierre del Proceso	20/10/2017	Rectoría
Evaluación de Propuestas	20/10/2017	Rectoría

### 2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar en sobre cerrado, los siguientes documentos en este Orden:

- 2,1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad y IVA
- 2,2 Certificado de Cámara de Comercio (Si es Comerciante Inscrito)
- 2,3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 2,4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General
- 2,5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- 2,6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 2,7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente
- 2,8 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia (servicios tecnicos y prof.)
- 2,9 Certificados de antecedentes de la Policia Nacional

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Sin embargo de acuerdo al decreto 1082 de 2015, en la Modalidad de Mínima Cuantía el único factor de escogencia del contratista nos determina que será el menor precio favorable a la entidad, una vez se verifiquen los requisitos habilitantes del Proponente.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

  
\_\_\_\_\_  
RECTOR

Constancia de fijación en carteleras		
fecha inicial	<u>18-10-2017</u>	firma <u>Sandra Guisao</u>
fecha final	<u>20-10-2017</u>	firma <u>Sandra Guisao</u>